

*De conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, los servicios de traducción pueden ponerse a disposición de aquellas personas que soliciten tal asistencia para participar en la reunión pública. Para efectuar dicha solicitud, por favor, comunicarse con el Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva al teléfono 213/891-2044 a más tardar a las 12 p.m. (mediodía) del lunes anterior a la Reunión de la Junta.*